Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº 569 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2020 "SOPORTE Y EXTENSIÓN DE GARANTÍA CISCO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" ID Nº 380.119, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.----------

Asunción, 29 de abril de 2021.

VISTO: la Nota SNFCL Nº 188/2021 de fecha 11 de marzo de 2021, del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), con Mesa de Entrada Institucional N° 2525/21, por la cual se remite las documentaciones para la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 08/2020 "Soporte y Extensión de Garantía Cisco - Plurianual - Ad Referéndum" ID Nº 380.119, convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución MTESS Nº 1846/2020 de fecha 03 de diciembre de 2020, se autorizó a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a realizar el llamado a Contratación Directa Nº 08/2020 "Soporte y Extensión de Garantía Cisco - Plurianual - Ad Referéndum" ID Nº 380.119; y se aprobó la Carta de Invitación.----------

Que, en fecha 29 de enero de 2021, siendo las 10:30 horas se realizó el Acto de Apertura de la oferta presentada en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 08/2020 "Soporte y Extensión de Garantía Cisco - Plurianual - Ad Referéndum" ID Nº 380.119.----------

Que, el Comité Evaluador en su Informe de Evaluación, efectuó la siguiente recomendación: *"En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 65 del Decreto Nº 2992/19 y de acuerdo a lo determinado en la Carta de Invitación y el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), que dispone en el punto Forma de Adjudicación: POR TOTAL, bajo la modalidad de Contratación Directa; este Comité recomienda la adjudicación, que fuera presentada por la firma mencionada y detallado a continuación: LOGICALIS PARAGUAY S.A.,con RUC Nº 80022674 -7, para un monto de Gs. 54.655.152 (cincuenta y cuatro millones seiscientos cincuenta y cinco mil cientos cincuenta y dos); IVA INCLUIDO..."*.--

Que, mediante el Dictamen Jurídico SINAFOCAL Nº 15/2021 de fecha 09 de marzo de 2021, la Dirección de Asesoría Jurídica, expresa cuanto sigue: *"esta Dirección de Asesoría Jurídica considera que dichas documentaciones se ajustan a lo requerido en la normativa legal vigente para este tipo de modalidad..."*.---------

Que, el Artículo 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece cuanto sigue: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*

RESOLUCIÓN MTESS Nº 569 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2020 "SOPORTE Y EXTENSIÓN DE GARANTÍA CISCO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" ID Nº 380.119, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.----------

Asunción, 29 de abril de 2021.

La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".----------

Que, el Artículo 65 "Criterio de adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 2992/19, estipula lo siguiente: *"Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. c. Presente el precio evaluado como el más bajo".*----------

Que, por Resolución MTESS N° 79/2018 de fecha 31 de agosto de 2018, se reafirmó la facultad exclusiva y excluyente de la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, como Máxima Autoridad Institucional, para la aprobación del Programa Anual de Contrataciones y de todos los documentos relativos a los procesos licitatorios de la Cartera a su cargo, así como de los órganos dependientes de la misma.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

R E S U E L V E:

Art. 1º ADJUDICAR a la firma LOGICALIS PARAGUAY S.A., con RUC Nº 80022674-7, por un monto total de Gs. 54.655.152 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones seiscientos cincuenta y cinco mil ciento cincuenta y dos) IVA incluido, el llamado a Contratación Directa Nº 08/2020 "Soporte y Extensión de Garantía Cisco - Plurianual - Ad Referéndum" ID Nº 380.119, convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.----------

Art. 2º AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a formalizar el contrato correspondiente al llamado a Contratación Directa Nº 08/2020 "Soporte y Extensión de Garantía Cisco - Plurianual - Ad Referéndum" ID Nº 380.119, una vez realizadas las gestiones presupuestarias correspondientes.----------

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Myrian Paredes
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carla Bacigalupo
Ministra

Myrian Paredes